



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 235 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de julio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 44. Grados y Títulos, establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que la Universidad otorga a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad y en su caso, el de la Escuela de Posgrado; otorgan los siguientes grados académicos: a) Bachiller, b) Maestro y c) Doctor. Títulos profesionales: a) Título Profesional o de Licenciado con denominación propia y b) De segunda especialidad y subsiguientes. Los grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. Asimismo, los títulos profesionales y de especialización y subsiguientes;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUDEDU/CD, de fecha 18 de diciembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y los siguientes anexos: Formato de Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, de Instituciones y Escuelas de Educación Superior (Anexo N° 01); Instructivo para el llenado de formato de registro de firmas de autoridades Universitarias, de Instituciones y Escuelas de Educación Superior (Anexo N° 02); De las características y del contenidos de los diplomas (Anexo N° 03); Manual de instrucciones de llenado de Padrón de Registros (Anexo N° 04); Requisitos para la solicitud de constancias de inscripción de diplomas de grados y títulos nacionales y resoluciones de reconocimiento para el caso de



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 235 -2017-UNTRM/CU



extranjeros (Anexo N° 05); y el Formulario de solicitud de constancia de inscripción de la resolución de reconocimiento de grados académicos y Títulos otorgados en el extranjero (Anexo N° 06);

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el Anexo 3 – Instrucciones para el contenido del diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, **ARTICULO SEGUNDO**: Modificar el Anexo N° 4 – Manual de Instrucciones del Llenado del Padrón de Registros, del Reglamento Nacional de Grados y Títulos y **ARTICULO TERCERO**: Incorporar el Anexo N° 07 – “Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades”, del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;



Que, con Oficio Circular N° 015-2017/SUNEDU-02-15-02, de fecha 12 de julio de 2017, la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, hace de conocimiento del Secretario General, la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, al cual modifica los Anexos 3, 4 y 7 del Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, con la finalidad de actualizar y compilar los datos necesarios para la inscripción de los grados académicos y Títulos profesionales en el registro, así como para el registro de datos de las autoridades de las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Universitaria;



Que, mediante Informe N° 009-2017-UNTRM-R/SG-OGYT, de fecha 24 de julio de 2017, el Personal Técnico de la Oficina de Grados y Títulos, comunica al Secretario General, sobre la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, remitido por la SUNEDU, referente a la modificación del Anexo 3, 4 y 7 del Reglamento Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Oficio N° 450-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 24 de julio de 2017, el Secretario General, hace de conocimiento sobre la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, solicitando la modificación de los Diplomas de Bachiller y Títulos Profesional;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 24 de julio del 2017, aprobó los formatos de los Diplomas de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en atención a la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 235 -2017-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de los Diplomas de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maibelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAESG  
Lmy/